



“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 14 de diciembre del 2020



Oficio Múltiple N° 009-S.C.F.A.-FPF-2020

Señores:

PRESIDENTES DE LAS LIGAS DEPARTAMENTALES DE FÚTBOL

Presente.-

Asunto: **Situación de Inscripción de Jugadores 2020.**

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos cordialmente, y a la vez indicarles que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, conllevando a la suspensión de la actividad deportiva del Sistema Nacional de Campeonatos del Fútbol Aficionado 2020, en tal sentido es necesario precisar lo siguiente con respecto a las Inscripciones de los Jugadores a la fecha:

1. Disponer que los registros y transferencias realizadas en el año 2020 no se tomarán en cuenta para efectos de lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Nacional de Inscripción y Transferencia de Jugadores del Sistema de Fútbol Aficionado, por consiguiente, la permanencia de los jugadores será de 02 años y lo cumplirán en el año 2022.
2. Para aquellos registros y transferencias realizadas en el año 2019 su permanencia será hasta el año 2021, pudiendo acogerse al segundo periodo oficial de pases libres.
3. Excepcionalmente los jugadores categoría 1988 que, durante el transcurso del presente año 2020 cumplen treinta y dos (32) años, quedan autorizados para inscribirse o efectuar su transferencia durante el año 2021 con Carta Pase como Última Vez, siempre y cuando no hayan hecho uso de este derecho anteriormente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, aprovechamos la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente.,



ING. JUAN QUISPE CACERES
PRESIDENTE



ING. GERARDO PEREZ QUISPE
SECRETARIO